



DECRETO N° 1418

TEMUCO,

22 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1204 del 23.08.2016 que rechaza la Renovación de la Patente Rol 4-144, de actividad Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en calle Juan Caniullan N° 01954.

2.- La carta de la contribuyente, solicitando la reconsideración del rechazo de renovación de la patente de alcohol, de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-144.

3.- El Ord. N° 1498 del 05.09.2016 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento de reconsideración.

4.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 14.09.2016 que rechaza la solicitud de reconsideración, manteniéndose las consideraciones que se tuvieron presentes para el rechazo anterior.

5.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

6.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes..

8.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 14.09.2016, se acordó rechazar la solicitud de reconsideración presentada por la contribuyente Lidia María Alarcón Toro de la Patente Rol 4-144 de Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle Juan Caniullan N° 01954, manteniéndose las consideraciones que se tuvieron presentes para el rechazo anterior.

DECRETO:

1.- Rechazase la solicitud de reconsideración presentada por la contribuyente Lidia María Alarcón Toro de la Patente Rol 4-144 de Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle Juan Caniullan N° 01954.

2.- Notifíquese el presente Decreto a la Sra. Lidia María Alarcón Toro, calle Juan Caniullan N° 01954, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaria Municipal



1152 969